ANALISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN CONDUCTORES QUE TRANSITAN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

OCTUBRE DE 2023

ANALISIS DEL SECTOR

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la Secretaria de tránsito, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN MINIMA CUANTIA, que tendrá por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN CONDUCTORES QUE TRANSITAN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> "Artículo *2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

En el presente documentos se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a los establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de

análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

1.DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia, proyecta en su artículo 2º, fines esenciales del Estado, "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Bajo los postulados del principio de eficacia, corresponde a la entidad territorial determinar concretamente la misión de las dependencias a su cargo y establecer resultados; por otra parte, conforme al principio de eficiencia, corresponde a los entes públicos, optimizar el uso de los recursos disponibles, mediante la organización administrativa racional; acorde a lo antepuesto, el Gobernador, como representante legal del departamento y jefe de la administración regional, tiene la obligación de brindar los implementos necesarios que permitan a los funcionarios adscritos a la Gobernación desarrollar sus funciones que permita a los funcionarios desarrollar sus funciones para dar cumplimiento al cometido misional que le fue asignado, por lo cual se requiere iniciar un proceso contractual, que con primacía de los principios de contratación y la Para satisfacer la necesidad, se debe seleccionar de manera objetiva mediante convocatoria pública y posteriormente suscribir contrato con un proveedor que tenga la capacidad técnica, física y logística de suministrar los elementos en el tiempo requerido.

La secretaria de Tránsito requiere necesariamente el fortalecimiento interinstitucional para En el Plan de Desarrollo Departamental, se encuentra el programa Implementación del Plan Departamental-PDSV para una movilidad segura, la cual busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas, reducción de la tasa de accidentalidad vial exige la adopción de un plan de acción a corto, mediano y largo plazo que haga posible el seguimiento, control, evaluación y medición de resultados que permita determinar la eficacia de la gestión institucional en favor de mitigar los altos índices de sucesos catastróficos en las vías y carreteras del departamento, tanto en las zonas rurales como urbanas.

Los resultados estadísticos ponen de manifiesto la urgente necesidad de implementar todas las acciones de orden institucional, en procura que desde cada uno de los pilares se generen las estrategias que, en el contexto cultural y social de la región, resulten más eficaces para la mitigación de la accidentalidad vial en el departamento.

La secretaria de Tránsito requiere necesariamente el fortalecimiento interinstitucional para buscar acciones más eficientes en la prevención, generar mayor cultura vial entre nuestros habitantes, es allí donde está el principal actor vial; por lo tanto, se requiere

incrementar actividades que permitan la concientización y educación a los actores viales para evitar los riesgos y bajar los altos índices de accidentalidad en el Departamento. Es así que la Secretaria de Transito departamental mediante distintos medios y recursos de prevención busca desarrollar jornadas artísticas lúdico-pedagógicas en lugares focalizados en el marco de la CAMPAÑA para la prevención del consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas, orientadas a sensibilizar, prevenir y educar sobre UNA MOVILIDAD VIAL RESPONSABLE dirigida a Conductores, haciendo énfasis en la prevención de los hechos de tránsito y en la promoción de comportamientos, hábitos y conductas seguras de los usuarios de la vía, buscando la disminución de la siniestralidad vial por factores humanos.

Que, en virtud de lo anterior, El Departamento Norte de Santander, a través de la Secretaría Tránsito del Departamento, requiere contratar la prestación de servicios para el desarrollo del la campaña lúdico pedagógico para sensibilización y prevención para una movilidad vial responsable para conductores en el departamento norte de Santander

La Gobernación del Norte de Santander instituyó el Plan de Desarrollo para Norte de Santander 2020-2023 "Más Oportunidades Para Todos", los compromisos que se adquirieron en el Programa de Gobierno del mismo nombre, el cual se estructuró así: en seis (6) Ejes Estratégicos: Bienestar Social, Convivencia, Gobernanza, Hábitat, Infraestructura, Productividad; se soporta en tres (3) Pilares: Talento Humano, Infraestructura Productiva, y Desarrollo Tecnológico; en acciones e inversiones se desarrollarán aplicando los Valores (3): Liderazgo Transformador, Trabajo en Equipo y Planeación Estratégica, y cumpliendo cinco (5) Principios: Transparencia, Gobernanza, Territorialidad, Sostenibilidad Ambiental y Participación Ciudadana; teniendo cuatro (4) como PRINCIPALES APUESTAS: la Agroindustria, la Ciencia, la Innovación y la Tecnología – CIT -, el Turismo, -y las actividades-Tradicionales; propiciarán una Visión que hayan MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS generando cuatro (4) Fines: Más Productividad, Más Competitividad, Más Equidad y Más Seguridad.

El mencionado Plan de Desarrollo para Norte de Santander 2020 -2023 “Más Oportunidades Para Todos.” Aprobado mediante Ordenanza No 005 del 14 de julio de 2020, establece dentro del programa: “5.2.1 Implementación del Plan Departamental-PDSV para una movilidad segura”; el subprograma 5.2.1.1 Fortalecimiento de la articulación institucional: cuya meta es la 780: Adelantar intervenciones en pro de la movilidad y seguridad vial de manera conjunta y articulada con los siguientes actores: CRC, CIA, CEA, CDA y ONGs vinculadas al sector del tránsito y/o el transporte; 782: Campañas para la legalización, normalización de requisitos y exigencias de tránsito en alianza con otros actores viales; subprograma: 5.2.1.2 Usuarios más seguros mediante el conocimiento, cuyo objetivo se previó en la meta: 799. Programa dirigido a conductores para prevenir el consumo de alcohol antes y durante la conducción; 5.2.1.4 Vehículos más controlados para disminuir siniestros viales; cuya meta es la 814: Programa operativo dirigido a los vehículos automotores que circulan por las vías del departamento con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnico-mecánicas; 817: Programa para la promoción del uso adecuado de los elementos de protección personal en bici usuarios y motociclistas formulado y en implementación.

Dentro de las actividades del Proyecto denominado: "APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, identificado con el código BPIN 2020004540022, se previó la necesidad de contar con los requerimientos que permita fortalecer la seguridad vial y en consecuencia, el cumplimiento de los fines constitucionales y legales que le han sido asignados a esta Entidad Territorial

Teniendo en cuenta las razones expuestas y procurando la prestación de un servicio territorial bajo los principios de celeridad, efectividad, eficacia y productividad oportuna de la secretaria comprometido con la función social y el cumplimiento de los fines constitucionales, la presente administración considera necesario adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para elegir el contratista para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN CONDUCTORES QUE TRANSITAN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Para satisfacer la necesidad, se debe seleccionar de manera objetiva mediante convocatoria pública y posteriormente suscribir contrato con un proveedor que tenga la capacidad técnica, física y logística de prestar los servicios requeridos por la secretaria de tránsito.

Identificada la necesidad por parte de la Administración Departamental, es oportuno y conveniente para los intereses del Departamento Norte de Santander, realizar un Contrato de prestación de servicios con el fin de atender de manera prioritaria las necesidades que se vienen presentando y que son descritas anteriormente para así lograr las condiciones que se requieren dando cumplimiento efectivo a la función social pudiendo efectuar los fines constitucionales y propios del servicio que prestan las entidades

1.1. ASPECTOS GENERALES.

Para el presente proceso, la secretaria de tránsito departamental brinda políticas financieras necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas. Esto se logra a través del análisis de mercados que se realiza en la etapa inicial del proceso, donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos y plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

La entidad cuenta con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, el cual está avalado y respaldado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

Por lo anterior y en atención a la necesidad manifestada, se adelantará el estudio de mercado enfatizando en los servicios logísticos culturales y educativos de sensibilización y prevención

1.2. ASPECTOS ECONOMICOS

Teniendo el panorama económico a nivel nacional, es necesario analizar los principales factores que influyen en los costos de los servicios y/o productos a contratar. A continuación, se mencionan los más importantes:

- INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En octubre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,25%, la variación año corrido fue 8,27% y la anual 10,48%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (octubre)

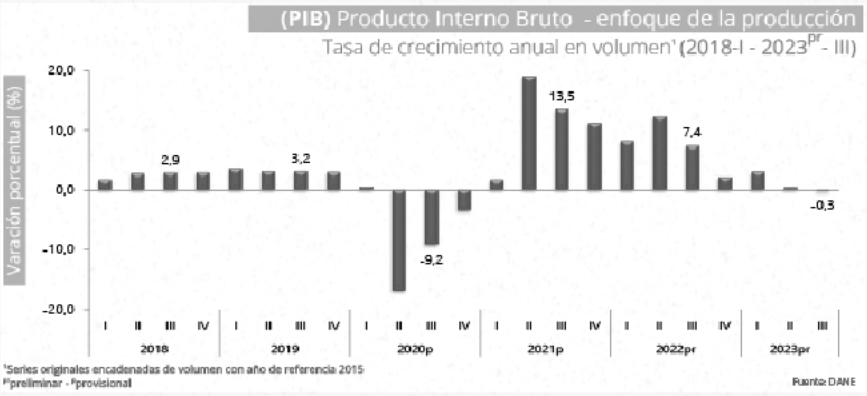
IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,72	**0,25**	10,86	**8,27**	12,22	**10,48**

Fuente: DANE, IPC

En octubre de 2023 la variación anual del IPC fue 10,48%, es decir, 1,74 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,22%.

- PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

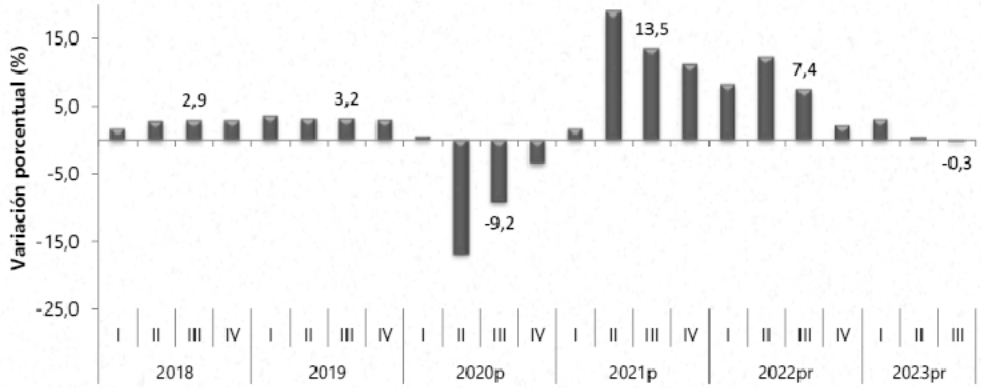
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[pr]-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
•Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr / 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

•Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,0%.
• Cultivo permanente de café decrece 6,6%.
• Ganadería crece 1,1%.
• Silvicultura y extracción de madera crece 1,9%.
• Pesca y acuicultura crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,2%, explicado por:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,5%.
• Cultivo permanente de café decrece 7,8%.
• Ganadería crece 3,7%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
• Pesca y acuicultura decrece 18,2%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,0	0,9	1,5
Cultivo permanente de café	-6.6	-2,6	-7,8
Ganadería	1,1	-0,9	3,7
Silvicultura y extracción de madera	1,9	0,04	-0,4
Pesca y acuicultura	0,1	9,9	-18,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**1,8**	**0,5**	**1,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios: cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,5%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,9%, explicado por:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,8%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 11,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,5	13,4	-0,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,0	4,0	-11,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**4,9**	**11,8**	**-0,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

- VARIACION SMMLV

Según la Ley 278 de 1996, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, debe fijar el salario mínimo legal teniendo en cuenta:
1. Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida).
2. Meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año.

3. Incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país).
4. La contribución de los salarios al ingreso nacional.
5. La productividad de la economía.

Así mismo el Artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo establece que para esta fijación se deben tener en cuenta las modalidades de trabajo, capacidad económica de las empresas y las condiciones de cada región o actividad económica. Sin embargo, se podría decir que la variable más relevante en esta ponderación es la inflación, pues es ésta es la que determina el poder adquisitivo de los consumidores, los costos productivos de los empresarios y el gasto fiscal del Gobierno.

A continuación, se relaciona la variación del salario mínimo durante los últimos años, el cual incide de manera directa en el precio de los servicios a contratar:

COMPARATIVO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON RELACIÓN AL SMMLV

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual [1]	Decretos del Gobierno Nacional
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.602,87	$ 828.116,00	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260.10	$877.803,00	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$30.282,20	$908.526,00	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000	10.07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,66	1.160.000,00	16,00%	Decreto 2613 de 2022

1.3.ASPECTOS REGULATORIOS

Desde el punto de vista jurídico, en el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio, unión temporal, que desarrollen actividades, especialidades y grupos que se establecen en el presente estudio..

Es importante traer a colación que el desarrollo del OBJETO del contrato derivado del presente proceso, se permite satisfacer el interés general en cumplimiento del Estatuto General de la Contratación – Ley 80 de 1993, Art. 3 “De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la

continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"

Por lo anterior son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2.007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

Comercialmente el objeto del presente proceso está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

En desarrollo de lo expuesto, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 94, alude a la transparencia en contratación de mínima cuantía, previendo, que la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro.

Por su parte la Subsección 5 del decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la ley 80de 1993 y la ley 1150 de 2007,describe en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, lo atinente a los requisitos de elaboración estudios previos, las reglas aplicables al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, las cuales reitera como aplicable sala contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto, así como la concesión de libertad a La Entidad Estatal de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para la Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto esto es SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

1.4.ASPECTOS TÉCNICOS:

La Secretaria de Transito departamental, en cumplimiento de la normatividad vigente debe realizar diferentes actividades Prestar los servicios a la Secretaría de Transito departamental de Norte de Santander para el desarrollo de jornadas artísticas lúdico-pedagógicas en lugares focalizados por la Secretaría de Tránsito en el marco de la campaña, "Sensibilización para la prevención de consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas para conductores en el departamento norte de Santander, haciendo énfasis en la disminución de la siniestralidad vial por factores humanos.

En consecuencia y por competencia dentro de la asignación de funciones de la entidad, le corresponde a la Secretaría de tránsito adelantar el contrato de selección de mínima cuantía para elegir el contratista que cumplen las especificaciones técnicas establecidas para la secretaria de tránsito departamental, que garantizan el funcionamiento de la Entidad territorial y el cumplimiento de sus fines legales y constitucionales.

Teniendo en cuenta lo precedente, el Despacho de la Secretaría de tránsito requiere recibir ofertas para la prestación de estos servicios especiales, en la actual vigencia, con lo cual se pretende satisfacer las necesidades de la administración Departamental.

Identificada la necesidad por parte de la Administración Departamental, es Oportuno y Conveniente para los intereses del Departamento, realizar un proceso de **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN CONDUCTORES QUE TRANSITAN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** Conforme a lo precedente, se entiende que el contrato deberá ejecutarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas a continuación:

Requerimientos para el desarrollo del proyecto:

Desarrollar 16 jornadas lúdico pedagógicas de 32 horas de skets teatrales (cada jornada de 2 horas) en los diferentes escenarios del departamento focalizado por la Secretaría de Tránsito de Norte de Santander, orientadas a la prevención de consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en conductores que usan la vía en el departamento Norte de Santander.

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
➢ Personal artístico con experiencia en el desarrollo de proyectos socioculturales y de promoción y prevención.	3		
➢ Personal logístico, profesionales y técnicos expertos en organización de eventos artísticos, culturales y lúdico- recreativos.	3		
➢ Presentador del evento.	1		

➢ Transporte de personal artístico, logístico y administrativo del proyecto hasta la sede educativa focalizada delen el departamento (Transporte de 7 puestos).	1		
➢ Sonido y Amplificación profesional con micrófonos inalámbricos, consola y mixer, hasta para 1000 personas en espacio abierto.	1		
➢ Realización del jingle promocional para cada evento.	1		
➢ Alquiler de Teatro y Puesta en escena Móvil	1		
➢ Pendón oficial del proyecto de 3 X 0,70 metros.	1		
➢ Dirección administrativa y artística del evento	1		
➢ Material didáctico para cada evento	1		
TOTAL JORNADA CULTURAL			

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Realizar un trabajo de intervención sectorizado y específico con la ciudadanía, orientado a la sensibilización para la prevención de consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en conductores que usan la vía en el departamento norte de Santander	UN	16
2	Desarrollar Skets teatrales cortos, con artísticas de Circo y Teatro en la vía pública, focalizados por la secretaria de tránsito departamental.	HORAS	32
3	Elaborar y difundir material educativo, para los diferentes grupos sectoriales referentes al uso de a la semana de la seguridad vial.	SERVICIO	1
4	Adelantar un lanzamiento y rueda de prensa donde se socialice y sensibilice a través de los medios de comunicación radiales, televisivos y redes sociales sobre las fechas y el objetivo de las jornadas y actividades que se realizaran en los lugares focalizados por la Secretaria de Tránsito	UND	1

1.5. PERPESTIVA COMERCIAL

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC

Los productos y servicios producidos o prestados por todas las empresas deben codificarse según la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas. V.14.080, como se

indica en la siguiente tabla:

ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA
80141607	GESTION DE EVENTOS

2.ESTUDIO DE LA OFERTA

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proceso; en la página oficial de SuperSociedades se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en la Invitación Publica se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

En la región existen establecimientos que pueden proveer los servicios requeridos en el presente proceso tales como:

RAZON SOCIAL	NIT
COSMOCOLOR COLOMBIA	9013500515
MARCARDS DE COLOMBIA LTDA	830102769-4
INVERSIONES AMAPA S A S	9008398708
PRINTER COLOMBIANA S A S	8600799430
ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO S A S	8000004574
FIGURAZIONE S A S	8002238678

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN:

En la actualidad todas las empresas enfrentan escenarios de alta competencia, donde se ha aumentado el grado de complejidad de desempeño de las empresas que quieren permanecer en el mercado, lo anterior dispone un reto para la administración de cada uno de las empresas en lo que se refiere al manejo de los recursos, costos, servicio, calidad, tecnología entre otros. Esto ha obligado a las empresas a hacer esfuerzos en todas las áreas de la organización para lograr mayores niveles de productividad y a realizar evaluaciones de las actividades que más inciden en la rentabilidad y en los indicadores de competitividad de la organización.

Para el caso de los servicios de todos lo relacionado con actividades de ingeniería civil, son varios los factores que inciden en este proceso teniendo en cuenta que en este servicio intervienen bienes, mano de obra, y tecnología en cada uno de las etapas de la construcción, de tal manera que cada empresa tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera, para potencializar no solo el proceso constructivo en tiempo sino en costos.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Conforme a la revisión efectuada en la página https://www.colombiacompra.gov.co/tiendavirtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, a la fecha de proyección del presente estudio previo, no existe un Acuerdo Marco vigente que cubra la necesidad planteada en el presente proceso.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El proceso que adelantará el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Tránsito es una compra pública, que está relacionado con el sector terciario o de servicios, que incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, necesarios para la satisfacción de las especificaciones técnicas plasmadas en los documentos previos de este proceso de contratación.

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos de contratación que guardan relación con el proceso de contratación que será adelantado por parte de esta entidad. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución en la mayoría de ellos se siguieron los requisitos técnicos exigidos en diferentes procesos, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar.

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DENTRO DEL SECTOR

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	ESTADO	CUANTIA
MC-001-2023	SERVICIO DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN COMPORTAMIENTOS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL POR PARTE DE MULTIPLICADORES VIALES PEDAGÓGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ	Municipio de Puerto Boyaca	Proceso adjudicado y celebrado	$215.636.000
SAMC-2020-004	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACION EN SEGURIDAD VIAL	Alcaldía del Socorro	Proceso adjudicado y celebrado	$60.000.000
CD-048-2022-CPSP	CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN VIAL ALCANCE 1 "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL EN CAMPAÑAS EDUCATIVAS EN PREVENCIÓN VIAL	EDUNA	Proceso adjudicado	$ 80.000.000
1080-0609-006-2022	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE GESTORES VIALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE DIFERENTES ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD SEGURA Y CAMPAÑAS FORMATIVAS E INFORMATIVAS	Municipio De Rio Negro	Proceso adjudicado	$100.000.000
LIC-11-2019	PRESTACION DE SERVICIOS A TRAVES DE GESTORES PEDAGOGICOS DE TRANSITO QUE BRINDEN APOYO A LA GESTIÓN DE TRÁFICO EN LAS VIAS DEL MUNICIPIO	Alcaldía De Envigado	Proceso adjudicado y celebrado	$ 591.894.216

	DE ENVIGADO			

4. ANALISIS DE MERCADO

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, para determinar el presupuesto oficial de la presente Contratación se realizó estudios de precios del mercado a través de contratos celebrados anteriormente con un objeto similar y condiciones similares del mismo, con la finalidad de obtener un precio indicativo que sirva de fundamento a la estimación del valor del contrato que se pretende celebrar, teniendo en cuenta la inflación el precio indicativo puede estar por encima de los contratos celebrados. Estableciendo precios Promedios y se determina que el valor del presupuesto Oficial Estimado es hasta por la suma **NOVENTA Y SIETE MILLONES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($97.000.000) M/CTE** dentro del cual se estiman costos para cubrir las necesidades de la entidad.

5. RUBRO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO.

5.1 Rubro Presupuestal:

El presente proceso se realizará con cargo al Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad social y personal.

5.2 Forma de pago.

El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar en un solo pago, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura de cobro correspondiente.
- Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno de la Secretaria de Transito Departamental.
- Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo a la normatividad Legal que rige el tema.
- El pago de los impuestos a que hubiere lugar

6. TIPO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1 Tipo de Contrato

El contrato resultante de la presente convocatoria será de Prestación de servicios

6.2 Plazo de ejecución del Contrato

El término de duración del contrato será de un (1) mes, contados a partir del perfeccionamiento del mismo, En todo caso, la iniciación se encuentra sujeta al

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, previa suscripción del acta de inicio correspondiente por las partes.

.

6.3 Lugar de ejecución del Contrato

El contrato de prestación de servicios resultante del presente proceso de selección se ejecutará en el Departamento de Norte de Santander

6.4. Valor Del Contrato.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de hasta **NOVENTA Y SIETE MILLONES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($97.000.000) M/CTE** incluido el I.V.A, previo cumplido a satisfacción del supervisor del contrato, sin que el valor de los mismos supere el valor del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación.

7. ANALISIS DE RIESGO

El DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA DE TRANSITO, entiende por RIESGO cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al Proyecto y al contrato de compraventa que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

7.1 TIPIFICACIÓN GENERAL DE RIESGOS. El análisis que se presenta contempla las siguientes clases de riesgo:

A - Riesgos derivados de cambios en los presupuestos y modelos que ilustran sobre el posible valor del contrato y el precio con el cual se suscriba el mismo. En especial se desarrolla en este acápite aspectos económicos que pueden dar lugar a variaciones en la ecuación económica, con potencialidad de derivar en un desequilibrio económico en algunos casos.

B- Riesgos derivados de la operación y ejecución de las tareas propias del objeto contractual, distintas de las contempladas en el anterior literal A, el cual se incluye para contar con una guía de la azarosidad del proyecto y que tales riesgos sean contemplados en el desarrollo del futuro contrato. Si durante la ejecución del contrato se produjeran cambios en la normatividad vigente relacionada con los trabajos derivados del objeto contractual, sin que su efecto llegase a romper el equilibrio económico, el contratista deberá adaptar y ajustar los protocolos de las actividades relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

7.2 FACTORES DE RIESGO

Para tipificar los riesgos se hace uso de los siguientes factores:

Riesgos Clase A.

Cambios en el presupuesto y modelos de negocio
Acciones legales
Tecnológicos y de infraestructura
Sociopolíticos
Actos de parte relacionada y subcontratos
Macroeconómicos
Actos de la naturaleza
Relaciones laborales
Hecho de las cosas
Vicios
Actos de terceros

Riesgos clase B – Operación

Accidentes laborales menor
Accidentes laborales mayor
Accidentes - daños y lesiones o muerte de terceros
Necesidad de reforzar dedicación de recursos para evitar retrasos en elcronograma de actividades por causas imputables al contratista
Daño o pérdida de producto en inventario, transporte y/o actividades demontaje y desmontaje
Necesidades de reproceso por fallas o errores en la ejecución de las actividades

Necesidad de incorporar recursos complementarios por fallas del contratista en la integración y coordinación de recursos necesarios para las actividades de logística.
La valoración de riesgos no es una ciencia exacta, sino probabilística, y, en consecuencia.

Corresponde a cada interesado en participar en el proceso de selección verifica sus propios niveles de tolerancia y nivel de aceptación de riesgos para hacer su propia valoración, la cual diferir en ciertos aspectos a la que aquí se plantea.

En todo caso esta propuesta de distribución y valoración de riesgos queda sujeta a las discusiones que se pueden surtir en el desarrollo del proceso de selección. Estos factores describen distintas situaciones que pueden dar origen a cambios en los ingresos, variación de los gastos, costos e inversiones, necesarias para la ejecución del contrato o sobrevinientes en desarrollo del mismo, teniendo la potencialidad, algunos de ellos, de llevar a cambios en la ecuación contractual. Unos con cargo a la Entidad y otros con cargo al Contratista de acuerdo con la asignación propuesta y aceptada en el desarrollo del proceso de selección.

7.3 MATRIZ DE RIESGO

Categoría	Impacto	Valoración
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 2015, que cita

> "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*"

Los riesgos que puede tener la planeación y ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser:

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	No cumplimiento de las obligaciones	Uso indebido de la información	4	5	9	RIESGO EXTREMO

2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que el proceso se declare desierto	Información errónea o desactualizada suministrada por la Entidad	2	3	10	RIESGO EXTREMO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	No entrega de todos los servicios dentro del término establecido	Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	2	3	9	RIESGO EXTREMO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Verificar que el contratista cumpla con cada una de las obligaciones contractuales	Verificar que el contratista utilice la información dada por la Entidad de manera correcta	3	3	9	RIESGO EXTREMO
	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Las actividades no sean acordes al interés de la secretaria o que no cumplan los requerimientos de la secretaria	Servicios y actividades de mala calidad	3	4	10	RIESGO EXTREMO
	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Realizar los ajustes necesarios de manera proporcional que no afecte el equilibrio económico del contrato	Verificar que el contratista en su oferta económica no presente precios artificialmente bajos	3	4	10	RIESGO EXTREMO

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
EL CONTRATISTA	El proponente evaluará el mercado y las posibles variaciones del mismo	3	4	7	RIESGO ALTO	POSIBLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	*A través de la propuesta entregada por el proponente y el estudio de mercado realizado por la entidad.*	*Al iniciar la etapa de ejecución*

A LA ENTIDAD / AL CONTRATISTA	El proponente evaluará la oferta y la demanda de los servicios y si no está en el lugar de ejecución deberá desarrollarlos en otro lugar	4	4	8	RIESGO EXTREMO	PROBABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A través del supervisor de sevicio, el cual nos dará la información sobre los materiales entregados, con las especificaciones técnicas y la verificación de las órdenes de pedido y factura.	*Al iniciar la etapa de ejecución*
AL CONTRATISTA	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	RIESGO ALTO	POSIBLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	*El supervisor deberá comprobar el cumplimiento del cronograma de actividades a desarrollar*	Durante toda la etapa de Ejecución
AL CONTRATISTA	Realizar los ajustes a los precios teniendo en cuenta los nuevos impuestos	3	4	10	RIESGO ALTO	POSIBLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A través de la supervisión del contrato	Durante toda la etapa de Ejecución
AL CONTRATISTA	Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto contractual	3	4		RIESGO ALTO	POSIBLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A través de la supervisión del contrato	Durante toda la etapa de Ejecución

7.4 RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o de la ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el artículo 2.1.1 y Título III del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta el tipo de servicio que se contrata y que se debe velar por la adecuada Protección de los Intereses Patrimoniales de la Administración Departamental, por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Departamento Norte de Santander, NIT 800103927-7, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera,

en donde figure como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS:

RIESGO	DETALLE
a) **Cumplimiento**	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) **De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones**	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
c) **Calidad de los bienes y servicios suministrados.**	Veinte por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
d) **Calidad De Obra:**	
e) **De Responsabilidad Civil Extracontractual**:	
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.
VALOR ASEGURADO.	DOSCIENTOS S.M.L.M.V
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.

CONCLUSIONES.

- Analizada la muestra tomada del SECOP Y LAS COTIZACIONES RECIBIDAS, se determinaron varios aspectos:

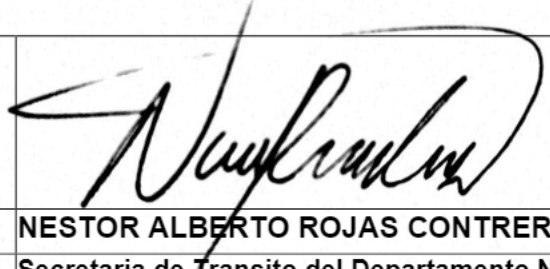
- No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.

- Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que la oferente factura.

- Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

  Para esta necesidad se realizó el cálculo del presupuesto, con base en el histórico de precios que se manejan en la entidad del cual se determinó con el estudio de mercado el valor de $97.000.000 pesos colombianos para este proceso, se adjunta cuadro al final de este estudio.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de SELECION MINIMA CUANTIA, que tendrá por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN CONDUCTORES QUE TRANSITAN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal

FIRMA:	
NOMBRE:	**NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**
CARGO:	**Secretaria de Transito del Departamento Norte de Santander**
PROYECTO	
REVISO COMPONENTE JURIDICO	Maian Rolón/ Profesional Contratado